

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente EXP075/2015/19: Suministro e instalación de un sistema para control de trazas metálicas en residuos y productos elaborados para el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV) de la Universidad de Cádiz. Proyecto: Planta piloto de gestión, valorización y control de residuos vitivinícolas y agroalimentarios. Convocatoria 2013. Subprograma de proyectos de Infraestructura Científico-Tecnológicas, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016. Referencia FEDER UNCA13-1E-2406

1. DESCRIPCIÓN:

El sistema para control de trazas metálicas (AAS), es un espectrofotómetro de absorción atómica de llama de fuente continua, que permite el análisis secuencial multielemental, es decir, todos los elementos sin necesidad de cambiar de fuente de emisión.

Este equipo debe cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- Debe disponer de lámpara de luz de fuente continua.
- Debe disponer de todas las líneas atómicas y bandas moleculares en el intervalo de longitudes de onda comprendido entre 189 y 900 nm.
- Debe permitir un cambio de elemento a elemento de forma rutinaria y con bajo tiempo.
- Debe disponer de un sistema de corrección automática de temperatura.
- Debe disponer de un circuito de seguridad para control de las presiones de combustibles y comburente.
- Los ajustes de los caudales y presiones de los gases deben ser de forma automática.
- La altura del quemador debe tener un ajuste automático.
- Debe disponer de un programa de ajuste e introducción de parámetros para la adquisición y el tratamiento de datos.
- Debe incluir un nebulizador, una botella de residuos con sensor de nivel, mangueras de gases para acetileno, óxido nítrico y aire comprimido.
- Debe permitir un sistema de funcionamiento independiente mediante un PC externo completamente integrado. (El equipo se contempla como mejora).
- Debe permitir la posibilidad de inclusión de un generador de hidruros con un sistema de calefacción electrotérmico. (El generador de hidruros se contempla como mejora).

2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE): No procede.

3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL:

Laboratorio 10 del Centro Andaluz de Investigación Vitivinícola. Polígono Río San Pedro. 11510- Puerto Real

DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN Se podrá negociar, en una única ronda de negociación, los criterios de valoración evaluables con juicio de valor.

4. VARIANTES: No se admiten.**5. PRESUPUESTO DE NEGOCIACIÓN.**

5.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 33.900,00 €.

5.2. IMPORTE DEL IVA: 7.119,00 €.

5.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 41.019,00 €.

5.4. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE: No procede.

6. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO: Dos años desde la firma del acta de recepción conforme del suministro.

7. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA / EJECUCION DEL CONTRATO: Dos semanas desde la firma del contrato. En todo caso, al tratarse de un contrato subvencionado por FEDER, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 4 de diciembre de 2015, por imperativo de la subvención otorgada. Dada la especial trascendencia del cumplimiento de los plazos a efectos de justificación, se considera condición esencial del contrato el plazo de ejecución, a los efectos señalados en el artículo 223.f del texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público. El incumplimiento de dicho plazo por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.

8. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Será requisito incluir manuales de funcionamiento en castellano del equipo así como sus especificaciones técnicas y formación en el manejo del mismo.

9. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA:

El suministro implica tanto la entrega como la instalación y verificación del funcionamiento de los equipos y accesorios en el lugar indicado.

La instalación será a cargo del suministrador incluido todos los materiales fungibles necesarios. La instalación incluirá una formación básica de adiestramiento a realizar en las instalaciones del CAIV.

Una vez que los equipos estén funcionando la asistencia técnica ha de estar garantizada en un plazo máximo de 48 horas, así como en caso necesario un servicio de préstamo de componentes del equipo para restablecer el normal funcionamiento en el menor tiempo posible. El préstamo de componentes se prolongará hasta la reinstalación de los mismos una vez reparados.

La empresa garantizará la existencia de repuestos al menos durante 5 años, debiendo éstos ser suministrados en un plazo no superior a 5 días desde su petición.

Será favorablemente valorado en la oferta la presentación de mantenimiento gratuito tras el período de garantía. No

obstante, la empresa deberá acompañar en la oferta una propuesta de contrato de mantenimiento, no vinculante para la UCA, a suscribir una vez finalizado el período de garantía.

10. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO: No procede.

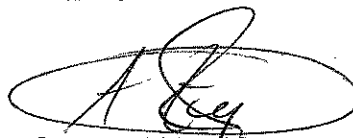
Aprobado en Cádiz, a 22 de septiembre de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,

(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE




Edo. Alberto Tejero Navarro

